

Folio 2087794 -

DECRETO N°T-415.-

CASTRO, 26 de Octubre de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°105 del 13.10.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$100.000, al CLUB DEPORTTIVO MUNICIPAL DE CASTRO, RUT. N°73.958.500-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°169 del 25.10.91; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°70 del 16.04.2004; representado por su Presidente Sr. Leonel Mendez Santos; destinado a Proyecto: Actividades Deportivas – Recreativas Día Funcionario Municipal. (Gastos transporte, movilización, alimentación, bebidas, para el desarrollo de estas actividades)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007090 "Club Deportivo Municipal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)